



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE CALI – VALLE**

**NOTIFICACION POR AVISO**

REF:

RADICACIÓN: 76001-3403-003-2023-00095-00

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: JHON JAIRO SANGUINO VEGA

ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE CALI

La suscrita Profesional Universitaria Grado 17 de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI. mediante Auto No. 1198 de fecha 04/07 /2023**, y a efectos de lograr la NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (Rad . 76001400300920170064900): JHON JAIRO SANGUINO VEGA (demandante.), Contra JHON HAROLD FIERRO AVALO (Demandado), dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

**AVISO**

Poniéndole en conocimiento a las partes dentro del proceso con RAD. No. 76001400300920170064900 del JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CALI (Juzgado Origen), al señor JHON HAROLD FIERRO AVALO (demandado) lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI. mediante Auto No. 1198 de fecha 04/07 /2023** que en lo pertinente dice: “(...)PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela para la protección de los derechos fundamentales invocados por el señor JHON JAIRO SANGUINO VEGA, en contra del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI. TERCERO: ORDENAR al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, que deberá disponer de manera inmediata la NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN Y VINCULACIÓN de la presente acción de tutela a los sujetos procesales y terceros intervinientes, en el proceso identificado con la radicación No. 760014003-009-2017-00649-00, e igualmente deberá remitir a este Despacho las constancias de notificación CUARTO: ORDENAR al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, que deberá remitir a este Despacho el expediente objeto de la presente queja constitucional radicado con el número No. 76001-4003-009-2017-00649-00. QUINTO: NOTIFÍQUESE a las partes por el medio más expedito. No obstante, ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados en las results de este trámite, súrtase dicho trámite por AVISO el que deberá fijarse en la Oficina de Apoyo – Secretaría y a través de publicación del presente proveído en la página web de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad. (...)”

**SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)) DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA EL JUEVES 6 DE JULIO DE 2023, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.**

**CLARA ELENA SARRIA LATORRE**

Profesional Universitario Grado 17

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION  
DE SENTENCIAS CALI